

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE FONDA,
ATLÉTICO CLUB TORINO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 16 de septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4248/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2802 de Alcalde (S) de 16 de septiembre de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 16 de septiembre de 2019; Memorandum N° 690 de Director de Asesoría Jurídica de 16 de septiembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N°3909 de 28 de agosto 2019, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña por ser de conocimiento público; y, sus adjuntos; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de fonda Atlético Club Torino, que se realizará en Avenida Gamero N° 1947; el miércoles 18 de septiembre de 2019, desde las 10:00 horas hasta las 03:00 A.M. del jueves 19 de septiembre y sábado 21 desde las 10:00 hasta las 03:00 A.M del día 22 de septiembre.



La persona responsable del evento, es su Presidente doña Juliana Leona Sintjago Ángela, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en El Pino N° 782 de la comuna de Independencia, número telefónico de contacto: 9-77909710

2.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas, siempre que la venta y consumo se realice dentro del espacio objeto del permiso, debiendo cumplir con la totalidad de las normas que regulan la actividad.



3.- PREVIO, a la realización del evento que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ente el departamento de Impuestos y Derechos.

4.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
MARIELA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/gcha

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Seguridad Pública e Inspección General - Interesado(a) - 9° Comisaría de Carabineros de Chile - Oficina de Partes.160919